



ACTA NÚMERO 46
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DE 2025
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ROBERTO CARLOS TERÁN RAMOS

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las personas diputadas que integran la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria en los términos de la convocatoria, la cual tuvo el siguiente desarrollo:

La presidencia solicitó a la secretaría certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico y pasar lista de asistencia a la diputada que participaría en la sesión a distancia a través de herramienta tecnológica, a quien pidió mantenerse a cuadro para constatar su presencia durante el desarrollo de esta.

Se comprobó el cuórum legal con la presencia de treinta personas diputadas. Las personas diputadas Karol Jared González Márquez, María del Pilar Gómez Enríquez, Sandra Alicia Pedroza Orozco y Hades Berenice Aguilar Castillo se incorporaron a la sesión durante el desahogo del punto cuatro del orden del día. Las personas diputadas Martha Edith Moreno Valencia y María Eugenia García Oliveros se integraron a la sesión durante el desarrollo del punto ocho del orden del día.

La presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con quince minutos del veintitrés de octubre de dos mil veinticinco.

En votación económica —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional quien se encontraba a distancia—, se aprobó por unanimidad, sin discusión, con veintiséis votos, la dispensa de lectura del orden del día. En las mismas modalidades, con veintinueve votos, se aprobó el orden del día.

En votación económica —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional quien se encontraba a distancia—, se aprobó por unanimidad, sin discusión, con treinta votos, la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el diecisésis de octubre del año en curso. En los mismos términos se aprobó el acta de referencia, con treinta votos.

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción tercera— y sesenta y tres —fracción décima tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno de las comunicaciones y correspondencia recibidas y sus respectivos acuerdos, indicando que dicho informe se encontraba en la gaceta parlamentaria. E instruyó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas.

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción cuarta— y sesenta y tres —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno que previamente realizó de las siguientes iniciativas, mismo que indicó, se encontraba en la gaceta parlamentaria:



1. Suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los artículos cuarenta y siete, ciento trece y ciento catorce y adicionar una fracción cuarta a los artículos cuarenta y cinco y ciento diez de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato (ELD 291/LXVI-I). Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento catorce —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - -
2. Formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar el primer párrafo del artículo cuatrocientos ochenta y cinco y adicionar una fracción vigésima segunda al artículo diecisiete bis dos, recorriendo en su orden la subsecuente del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 292/LXVI-I). Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con fundamento en el artículo ciento once —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
3. Presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar el artículo doscientos treinta y dos de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 293/LXVI-I). Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, con fundamento en el artículo ciento dieciocho —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
4. Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar el segundo y el cuarto párrafos y la fracción primera del artículo cuarenta y cinco y adicionar una fracción primera y un cuarto párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo cuarenta y cinco de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato (ELD 294/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Asuntos Municipales con fundamento en el artículo ciento siete —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. - - - - -
5. Formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar el artículo doscientos cuarenta y cinco y adicionar el artículo doscientos cuarenta y cinco Bis al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 295/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Justicia con fundamento en el artículo ciento dieciséis —fracción segunda— de la Ley



Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.

6. Signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se adiciona un párrafo segundo al artículo treinta y siete del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 296/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Justicia con fundamento en el artículo ciento diecisés —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. - - - - -
7. Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar las fracciones sexta, séptima, octava, novena y décima al artículo doscientos uno de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato (ELD 297/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Asuntos Municipales con fundamento en el artículo ciento siete —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. - - - - -
8. Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los artículos doce fracción segunda y diecisés de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 298/LXVI-I). Con turno a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales con fundamento en los artículos ciento quince —fracción primera— y ciento catorce—fracción décima quinta—, así como en el último párrafo de dichos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. - - - - -
9. Signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar el inciso i recorriéndose en su orden el subsecuente de la fracción segunda del artículo diez y, el artículo treinta y uno bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (ELD 299/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Justicia con fundamento en el artículo ciento diecisés —fracción tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, Con fundamento en el artículo sesenta y tres —fracción sexta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia en actos sucesivos otorgó el uso de la palabra a las personas diputadas Luz Itzel Mendo González para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente 292/LXVI-I; Sergio Alejandro Contreras Guerrero para presentar la



iniciativa identificada con el número de expediente 293/LXVI-I; Ruth Noemí Tiscareño Agoitia para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente 294/LXVI-I; Alejandro Arias Ávila para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente 295/LXVI-I; Jesús Hernández Hernández para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente 296/LXVI-I; José Salvador Tovar Vargas para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente 297/LXVI-I, —al concluir su intervención la presidencia dio la bienvenida al grupo de alumnas, alumnos y docentes de la Universidad de León plantel Irapuato, invitadas e invitados por el Congreso del Estado—; Plásida Calzada Velázquez para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente 298/LXVI-I; y Carlos Abraham Ramos Sotomayor para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente 299/LXVI-I. Durante las dos primeras presentaciones la presidencia formuló mociones de orden a las personas diputadas presentes en el salón de sesiones a efecto de atender a las lecturas. - - - - -

La presidencia dio la bienvenida al grupo de alumnas, alumnos y docentes del Colegio Guanajuato del municipio de León, invitadas e invitados por el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas; así como al grupo de alumnas, alumnos y docentes del Instituto Dobladense del municipio de Manuel Doblado, invitadas e invitados por el Congreso del Estado. - - - - -

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción sexta— y sesenta y tres —fracción octava— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno que previamente realizó del siguiente informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, mismo que indicó, se encontraba en la gaceta parlamentaria: de la revisión practicada a la cuenta pública del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro (ELD 174/LXVI-IRASEG). Con turno a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento quince —fracción duodécima— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción séptima— y sesenta y tres —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno que previamente realizó de las siguientes proposiciones de puntos de acuerdo, mismo que indicó, se encontraba en la gaceta parlamentaria:

1. Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Presidenta municipal de León, para que, en el ejercicio de sus facultades de supervisión y control sobre los organismos descentralizados, instruya acciones que garanticen que el entorno laboral en el Parque Metropolitano de León se conduzca con apego a los principios de legalidad,



integridad institucional y respeto a los derechos laborales; se tomen medidas preventivas para evitar cualquier acto que pueda constituir represalia, coacción o intimidación hacia personas trabajadoras; y revise las condiciones generales de trabajo en todas las dependencias del gobierno municipal, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales, el respeto a los derechos humanos, la estabilidad en el empleo y la no discriminación; al Consejo Directivo del Parque Metropolitano de León, para que, en sesión extraordinaria y con carácter de urgente, valore la implementación de una medida cautelar de separación temporal del cargo de la persona que actualmente ocupa la dirección general, en tanto se sustancien las investigaciones correspondientes, garantizando así un ambiente institucional adecuado y sin interferencias; a la Gobernadora para que, por conducto de la Secretaría de Gobierno, inicie las acciones de inspección del trabajo con la finalidad de garantizar derechos humanos laborales, incluyendo el cumplimiento de las normas de trabajo, así como un estudio del entorno laboral que abarque revisión documental, entrevistas confidenciales con personas trabajadoras y verificación de las condiciones de salida del personal recientemente separado de sus cargos; a la administración municipal de León y sus organismos descentralizados, para que garanticen el ejercicio pleno del derecho a la libertad sindical y de asociación de las personas trabajadoras, evitando cualquier conducta institucional que limite o condicione dicho derecho; y a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato para que investigue las posibles violaciones a los derechos humanos de las personas trabajadoras y personal recientemente separado de sus cargos del Parque Metropolitano de León (ELD 232/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Asuntos Municipales con fundamento en el artículo ciento siete —fracciones segunda y séptima— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.

2. Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a la Secretaría de Obra Pública a efecto de que transparente y haga pública la totalidad de la información relativa al ejercicio de los recursos destinados a la obra denominada «*Modernización de la carretera federal tramo 51 San Miguel de Allende – Dolores Hidalgo C.I.N., Bulevar de la Libertad*», incluyendo contratos, convenios modificatorios, estimaciones de avance, bitácoras de obra, fuente de financiamiento,



pagos efectuados y costos finales; se abstenga de reservar o, en su caso, desclasifique cualquier documento o dato relacionado con dicha obra, garantizando que el acceso a la información sea íntegro y al cien por ciento; informe si se impusieron multas, sanciones o penalizaciones a la empresa contratista *Vise S.A. de C.V.*, por los retrasos en la ejecución de la obra; en caso de que no se hubieren aplicado sanciones a la empresa mencionada, se fundamenten y motiven las razones jurídicas y administrativas por las cuales no se procedió conforme a la normativa en materia de obra pública; y publique la información en formatos abiertos y de fácil consulta dentro de los portales oficiales de transparencia institucional, a fin de garantizar el escrutinio público y la rendición de cuentas (ELD 233/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once —fracción quinta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

3. Signada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los cuarenta y seis ayuntamientos expidan o actualicen su Reglamento Municipal en materia de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial, asegurando su congruencia con la Constitución, la Ley de Movilidad del Estado, la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y la NOM-004-SEDATU2023, en un plazo no mayor a noventa días naturales; el Reglamento de Tránsito, a fin de tipificar y sancionar la obstrucción de banquetas, invasión de pasos peatonales, colocación de obstáculos y el incumplimiento de rampas y cruces accesibles, garantizando el derecho de paso preferencial de la persona peatona; y aprueben un Plan Anual de Infraestructura Peatonal con horizonte multianual (mediano y largo plazo), que incorpore metas e indicadores verificables —kilómetros de banqueta accesible, número de cruces seguros, porcentaje de esquinas con rampas funcionales y reducción anual de atropellamientos, entre otros—, así como su programación presupuestal y fuentes de financiamiento, bajo el principio de progresividad (ELD 234/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Asuntos Municipales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento siete —fracciones segunda y séptima— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

Con base en el acuerdo tomado en su momento por la Mesa Directiva, se otorgó el uso de la palabra en actos sucesivos a los diputados David Martínez Mendizábal para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente 232/LXVI-PPA; y Luis



Ricardo Ferro Baeza para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente 233/LXVI-PPA. - - - - -

La mesa directiva procedió a cerciorarse de la presencia de las personas diputadas asistentes a la sesión. Y la presidencia les solicitó abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones y a quien se encontraba a distancia mantenerse a cuadro mediante su cámara para constatar su presencia. - - - - -

En el desahogo del siguiente punto del orden del día y en los términos solicitados por la diputada proponente, se sometió a consideración de la Asamblea declarar de obvia resolución, la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, asigne dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, las asignaciones presupuestales necesarias a fin de garantizar el derecho constitucional de las personas con discapacidad para recibir una pensión no contributiva; y emprenda las acciones de coordinación necesarias con el Gobierno Federal a fin de formalizar un Convenio para la Universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (ELD 235/LXVI-PPA), registrándose las intervenciones de las personas diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo —durante su intervención la presidencia formuló una moción de orden—, y Antonio Chaurand Sorzano para hablar a favor de la obvia resolución. Agotadas las intervenciones se recabó votación económica —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional quien se encontraba a distancia—, no resultando aprobada la obvia resolución, al computarse catorce votos a favor y dieciocho votos en contra. En consecuencia, la presidencia turnó la proposición de punto de acuerdo a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales con fundamento en los artículos ciento quince —fracción tercera— y ciento catorce—fracción décima séptima— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia dio la bienvenida al grupo de alumnas, alumnos y docentes del Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior, —SABES— Misión de la Luz del municipio de León, invitadas e invitados por el Congreso del Estado. - - - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del ocho al dieciséis del orden del día y en virtud de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso dispensar su lectura. Puesta a consideración la propuesta, esta resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, en votación económica —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional quien se encontraba a distancia— con treinta y cuatro votos. Por



lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. -----

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa formulada por la Gobernadora del Estado a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato y de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, *por lo que hace al primer ordenamiento (ELD 251A/LXVI-I)*. Se registraron las intervenciones de las personas diputadas Víctor Manuel Zanella Huerta para presentar el dictamen, en términos de lo establecido en el artículo ciento noventa y tres —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; Sandra Alicia Pedroza Orozco, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Juan Carlos Romero Hicks para hablar a favor. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional quien se encontraba a distancia—, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, al computarse treinta y seis votos. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el decreto aprobado a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

La presidencia dio la bienvenida al grupo de alumnas, alumnos y docentes del Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior, —SABES— El Timbal del municipio de Yuriria, invitadas e invitados por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván. -----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen signado por la Comisión de Desarrollo Económico y Social relativo a la iniciativa formulada por la Gobernadora del Estado a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato y de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, *en lo correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 251B/LXVI-I)*. Se registraron las intervenciones de las personas diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo, para hablar en contra, Ana María Esquivel Arrona para hablar a favor y David Martínez Mendizábal para hablar en contra —quien fue rectificado en hechos por el diputado Juan Carlos Romero Hicks, haciendo posteriormente uso de la voz para alusiones personales—. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional quien se encontraba a distancia—, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría, al computarse veinticuatro votos a favor y once votos en contra. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, registrándose la participación de la diputada Maribel Aguilar González para reservarse el artículo veintidós Ter, formulando su propuesta —durante su participación, la



presidencia le pidió en cuatro ocasiones concluir al haberse agotado su tiempo—. Se sometió a consideración la propuesta de modificación y se registró la participación de la diputada Ana María Esquivel Arrona para hablar en contra. Agotada la intervención, se recabó la votación, no aprobándose la propuesta por mayoría, en votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional quien se encontraba a distancia—, al computarse diez votos a favor y veinticuatro votos en contra. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen e instruyó remitir el decreto aprobado a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

La presidencia dio la bienvenida al grupo de alumnas y alumnos de la licenciatura en pedagogía, de la Universidad de León plantel León, invitadas e invitados por el Congreso del Estado. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión de Desarrollo Económico y Social relativo a la iniciativa formulada por la Gobernadora del Estado a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato y de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, *en lo correspondiente al tercer ordenamiento (ELD 251B/LXVI-I)*. Se registró la intervención de la diputada Ana María Esquivel Arrona para hablar a favor. Concluida la participación, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional quien se encontraba a distancia—, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, al computarse treinta y cuatro votos. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el decreto aprobado a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar el segundo párrafo del artículo doscientos setenta y ocho de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato (*ELD 60/LXVI-I*). No se registraron intervenciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional quien se encontraba a distancia—, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, al computarse treinta y tres votos. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el decreto aprobado a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la iniciativa signada por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del



Partido Revolucionario Institucional a fin de adicionar el artículo ciento dieciocho Bis a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato (*ELD 114/LXVI-I*). Se registraron las intervenciones de las personas diputadas Ernesto Millán Soberanes para presentar el dictamen, en términos de lo establecido en el artículo ciento noventa y tres —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y Rocío Cervantes Barba para hablar a favor. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional quien se encontraba a distancia—, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, al computarse treinta y cuatro votos. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el decreto aprobado a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de León, Guanajuato a fin de reformar el primer párrafo y la fracción quinta del artículo doscientos veintisiete; y adicionar un segundo párrafo al artículo doscientos veintisiete, recorriéndose en su orden el subsecuente, y el artículo doscientos cuarenta bis a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato (*ELD 167/LXVI-I*). Se registró la intervención de la diputada María Isabel Ortiz Mantilla para hablar a favor. Concluida la participación, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional quien se encontraba a distancia—, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, al computarse treinta y tres votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, no registrándose participaciones, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen e instruyó remitir el decreto aprobado a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Salud Pública relativo a la iniciativa por la que se crea la Ley de Prevención y Atención del Suicidio para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y se adiciona el inciso h a la fracción primera del artículo veintisiete de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, *en la parte correspondiente al primer ordenamiento mencionado (ELD 8A/LXVI-I)*. Se registró la intervención de la diputada Luz Itzel Mendo González para hablar en contra, al término de su participación el diputado Antonio Chaurand Sorzano le rectificó hechos. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional quien se encontraba a distancia—, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al registrarse treinta dos votos a favor y tres votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría



General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa en su parte correspondiente al primer ordenamiento referida en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Atención a las Personas Migrantes relativo a cinco propuestas de punto de acuerdo formuladas: dos por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; dos del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y una del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, *con los expedientes legislativos digitales 52/LXVI-PPA, 67/LXVI-PPA, 68/LXVI-PPA, 69/LXVI-PPA y 87/LXVI-PPA, respectivamente*. Se registraron las intervenciones de las personas diputadas Rodrigo González Zaragoza, Yesenia Rojas Cervantes y Ernesto Millán Soberanes para hablar a favor. Agotadas las participaciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional quien se encontraba a distancia—, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y tres votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, no registrándose participaciones, por lo que la presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen, a las personas titulares de la Secretaría de Gobernación, del Instituto Nacional de Migración y de la Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno federal, de la Secretaría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y a los cuarenta y seis ayuntamientos de la Entidad; así como a los congresos de las entidades federativas, para los efectos conducentes. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión de Turismo relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo e Identidad del Estado de Guanajuato a implementar de manera inmediata una campaña integral de difusión turística, para incrementar la afluencia de visitantes y fortalecer la imagen del Estado de Guanajuato (*ELD 115/LXVI-PPA*). Se registró la intervención del diputado Rodrigo González Zaragoza para hablar a favor. Agotada la participación, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional quien se encontraba a distancia—, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, al computarse treinta y cuatro votos. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado. - - - - -

En el apartado de asuntos generales se registraron las intervenciones de las personas diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo, con el tema *territorio*; Antonio Chaurand Sorzano con los temas *salud y campo*; María Eugenia García Oliveros con el tema *infraestructura*, Antonio Chaurand Sorzano, con el tema *cáncer de mama*; Carlos Abraham Ramos Sotomayor con el tema *fuego amigo*; Noemí Márquez Márquez con el tema *reconocimiento* y María Eugenia García Oliveros

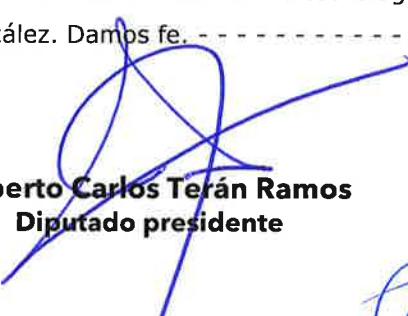


con el tema *derechos peatonales*.

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día y que la asistencia a la sesión había sido de treinta y seis personas diputadas.

La presidencia señaló que no procedía instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido; por lo que levantó la sesión a las catorce horas con un minuto; e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General.

Todas y cada una de las intervenciones de las personas diputadas registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta, así como el escrito por el que la diputada Yesenia Rojas Cervantes solicitó asistir a la sesión en la modalidad a distancia a través de herramienta tecnológica; y la reserva presentada por la diputada Maribel Aguilar González. Damos fe.


Roberto Carlos Terán Ramos
Diputado presidente


Noemí Márquez Márquez
Diputada secretaria


Rocío Cervantes Barba
Diputada secretaria


Ernesto Millán Soberanes
Diputado vicepresidente



Guanajuato, Gto., a 21 de octubre de 2025

**DIPUTADO ROBERTO CARLOS TERÁN RAMOS
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Muy respetable Diputado presidente, a través de este conducto me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien autorizarme la asistencia a distancia mediante el uso de herramienta electrónica para el jueves 23 de octubre del presente año, por estar en mi país de residencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, así como lo establecido en el párrafo tercero del artículo 8 fracción III de los Lineamientos del Poder Legislativo para asistencia a distancia de las personas diputadas a sesiones y reuniones de comisiones legislativas distancia del Congreso del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Yesenia Rojas Cervantes

AUTORIDAD CERTIFICADORA



e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	50965
Asunto:	Solicitud atención a distancia
Descripción:	Solicitud atención a distancia
Destinatarios:	ROBERTO CARLOS TERAN RAMOS - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato YESENIA ROJAS CERVANTES - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2180_20251021152329385_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	YESENIA ROJAS CERVANTES	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c45.47.30.31.00.00.00.0a.21	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	21/10/2025 11:20:44 p. m. - 21/10/2025 05:20:44 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	6d-ae-ba-1c-0c-c8-68-90-51-56-91-78-34-05-ac-08-ed-79-d8-2b-ef-07-dc-58-69-cf-50-54-fe-f2-c0-70-2f-84-72-1e-b2-3f-05-3c-55-8a-53-ba-9e-5c-9a-ff-9f-01-20-3c-fb-11-21-41-17-bd-2a-24-df-5e-cb-10-b4-4f-45-bf-90-ab-a8-64-69-31-0b-2e-80-9c-f9-d7-9f-12-e7-80-64-da-68-5e-80-14-ae-a5-90-5a-b7-85-d9-8e-f9-b9-84-86-fb-7a-6c-7b-a2-12-cf-5f-35-db-a1-ec-24-43-0e-1b-0c-83-8c-47-49-ce-99-50-8c-e4-99-4b-3d-12-ba-e5-e7-a4-d3-dc-26-67-45-60-5d-70-28-9d-cd-c1-6d-9f-80-e9-49-81-10-d1-50-3d-e3-5d-00-0d-32-dd-d4-f3-21-d3-d5-c0-f8-7d-5e-43-cb-8f-7f-82-c8-e2-c2-8c-2c-05-9d-3c-35-e5-80-6b-64-f7-d8-a0-42-9a-00-7e-d2-2f-a4-eb-0d-a0-07-fd-f1-02-14-6f-fa-fa-68-14-73-17-06-fd-2c-f4-ba-ac-33-f8-1d-81-9c-64-f1-93-a4-78-65-49-25-2e-75-20-41-01-57-aa-f4-5e-b2-39-a5-6f-ad-c6-85-5c-32		

OCSP	
Fecha (UTC/CDMX):	21/10/2025 11:23:05 p. m. - 21/10/2025 05:23:05 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c45.47.30.31.30.35

TSP	
Fecha (UTC/CDMX):	21/10/2025 11:22:38 p. m. - 21/10/2025 05:22:38 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	638966641581078281
Datos Estampillados:	HoveCpqjXMKYLh8lo3tZ+o4N7f0=

CONSTANCIA NOM 151	
Índice:	429606931
Fecha (UTC/CDMX):	21/10/2025 11:21:50 p. m. - 21/10/2025 05:21:50 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	FRANCISCO JAVIER LUNA LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c45.47.30.31.00.00.00.0a.2b	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	21/10/2025 09:24:06 p. m. - 21/10/2025 03:24:06 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	a0-dd-0a-d9-d8-e8-7f-e8-99-89-18-b5-c6-66-15-cd-6b-f9-b5-ca-79-07-7c-ea-98-81-02-bd-47-5d-4d-fc-2e-d1-c9-0b-d3-50-94-17-1c-48-68-03-96-55-91-53-ad-95-4c-d5-b7-80-a0-e8-77-eb-43-67-a2-6b-ab-56-c3-98-8e-11-31-b5-13-f3-66-b7-a6-dd-95-1a-6b-6e-68-5f-31-31-65-67-19-70-f8-cb-33-89-05-50-1e-22-41-44-3b-3b-e8-93-94-d5-5f-28-74-77-2f-3f-96-73-8d-9b-72-6b-61-c3-e8-1c-ab-18-7a-86-45-89-1a-fb-45-14-e0-34-eb-bb-9b-3a-da-7f-50-97-ac-d2-ff-4f-1b-50-6d-cd-25-20-1f-bf-0b-c2-88-d8-55-0f-00-4f-ad-58-03-16-80-6a-79-a2-02-6c-6f-99-7f-0d-ff-0f-38-e8-e7-88-b6-17-5e-3e-f1-5c-81-c5-f9-39-6e-d4-0d-cf-67-be-2e-f7-68-96-f8-3f-38-72-8c-01-9c-97-58-32-16-c7-2b-8f-bc-b5-10-92-40-9b-8f-6e-ca-88-cc-b3-2d-7c-e5-f8-dd-3e-ae-db-a9-33-0b-ce-dd-19-7d-92-8a-ac-27-b0-05-ac-ee-c3-9f-3a-0b-3e-5f-73		

OCSP	
Fecha	21/10/2025 09:26:28 p. m. -

TSP	
Fecha	21/10/2025 09:26:00 p. m. -

CONSTANCIA NOM 151	
Índice:	429571198

(UTC/CDMX):	21/10/2025 03:26:28 p. m.	(UTC/CDMX):	21/10/2025 03:26:00 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	21/10/2025 09:25:12 p. m. -
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Número de Serie:	2c
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638966571606042606	Datos Estampillados:	23kASw/Xari5K1a2L1FmVZCkOdo=

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	Validez:	Vigente	
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.75	Revocación:	No Revocado	
Fecha (UTC/CDMX):	22/10/2025 02:22:45 p. m. - 22/10/2025 08:22:45 a. m.	Estatus:	Válida	
Algoritmo:	RSA - SHA256			
Cadena de Firma:	c2-19-9a-64-ef-50-eb-de-0c-bf-f2-97-79-35-50-fb-b0-35-f1-cf-76-22-83-32-4e-9b-bb-23-67-ab-9b-a3-f9-cb-a5-c3-f4-e7-28-8b-db-a0-4c-f3-c1-80-b1-5f-24-48-89-0c-f4-a8-33-70-9b-e3-37-6c-e5-93-09-03-2f-33-b0-57-e1-f5-26-09-1c-fa-f3-c7-6a-02-6a-f0-1a-02-46-65-b4-bd-f6-1d-06-ed-4a-0b-8a-1a-ca-c9-39-b9-95-a0-83-aa-cd-ec-ac-0a-7c-d4-ec-33-f9-c3-ad-e5-f5-d7-a6-0c-e7-7d-4f-d5-48-06-ea-5a-34-a5-87-fd-bc-05-cd-7e-84-b6-32-9d-c6-fe-b2-f8-b2-a9-7e-91-b7-82-0f-89-a9-22-8c-95-be-5c-41-3f-e5-34-bb-2a-b6-1d-aa-49-09-be-a3-9b-da-30-34-3a-25-be-2e-4d-a4-7c-95-68-f8-53-17-ed-6b-0e-88-33-90-36-4d-7c-70-58-31-dd-5d-44-2b-b6-b2-2c-44-06-0e-25-06-6d-e4-1d-b4-0e-56-85-25-1c-54-40-c6-cf-a6-0c-e4-d9-cb-ec-22-4f-ce-33-47-2d-6f-d7-a0-ad-06-da-95-cf-03-9a-59-47-ea-21-fb-f7-cf-33-21-08-cf-b1			

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	22/10/2025 02:25:05 p. m. - 22/10/2025 08:25:05 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	22/10/2025 02:24:36 p. m. - 22/10/2025 08:24:36 a. m.	Índice:	429650608
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	22/10/2025 02:23:48 p. m. - 22/10/2025 08:23:48 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638967182767761642	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	UatXAJkJaEyj6cKcOe5PxD+j2OQ=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Diputado Roberto Carlos Terán Ramos

Presidente de la Mesa Directiva de la
LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato

P R E S E N T E

Diputada Maribel Aguilar González integrante del **Grupo Parlamentario de morena** en la LXVI Legislatura, con fundamento en el artículo 201 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, **me permito proponer una modificación al Artículo 22 ter** contenido en el presente Acuerdo del dictamen, con fundamento en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

El Grupo Parlamentario de Morena reitera su compromiso con la protección integral de la niñez y con el fortalecimiento de las instituciones encargadas de garantizar sus derechos.

Sin embargo, el diseño previsto en el **artículo 22 ter** del dictamen no asegura el equilibrio, la pluralidad ni la autonomía técnica que deben regir a un órgano de carácter estratégico.

De acuerdo con la redacción actual, el Consejo Estratégico estará presidido por una persona representante del sector empresarial y se integrará por 15 miembros.

De esos quince, seis son titulares de dependencias estatales, pero nueve provienen o dependen directamente del sector privado: seis presidencias del Consejo Coordinador Empresarial y tres asociaciones civiles propuestas por los propios Consejos Coordinadores Empresariales. Es decir, el 60 % del Consejo queda bajo influencia empresarial.

Es decir, un mismo sector concentra la presidencia y la capacidad de definir a parte de las y los integrantes del órgano colegiado. Esto genera un desequilibrio estructural que limita la participación del

Estado y de la sociedad civil independiente, contrariando los principios de imparcialidad y representatividad.

A ello se suma lo dispuesto en el **artículo 22 quinquies**, fracción II, que establece que la Secretaría del Nuevo Comienzo “proveerá los espacios y documentos necesarios para la realización de las sesiones y actividades del Consejo Estratégico.”

En la práctica, esto implica que la Secretaría no dirige ni decide, sino que opera como apoyo logístico y administrativo; mientras tanto, el Consejo es quien adopta los acuerdos por mayoría de votos, conforme al propio texto legal.

Es decir, la función decisoria queda en manos del Consejo, y el Estado se limita a facilitar medios y recursos para su funcionamiento. El riesgo: un órgano con composición predominantemente privada tomará decisiones de orientación de políticas y programas, mientras la autoridad pública actúa únicamente como proveedora de soporte.

Por esa razón, la presente reserva no cuestiona el propósito del Consejo, sino su estructura y mecanismos de decisión, buscando restablecer los principios de equilibrio institucional y corresponsabilidad pública.

Por ello, hacemos la siguiente propuesta:

Propuesta del dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 22 ter. El Consejo Estratégico se integrará por: I. La persona titular de la Secretaría del Nuevo Comienzo; II. La persona titular de la Secretaría de Finanzas; III. La persona titular de la Secretaría	Artículo 22 ter. El Consejo Estratégico se integrará por: I. La persona titular de la Secretaría del Nuevo Comienzo; II. La persona titular de la Secretaría de Finanzas; III. La persona titular de la Secretaría

<p>de Seguridad y Paz;</p> <p>IV. La persona titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato;</p> <p>V. La persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato;</p> <p>VI. La persona titular de la Secretaría de la Honestidad;</p> <p>VII. La persona presidenta de cada una de las sedes del Consejo Coordinador Empresarial en los Municipios de León, Guanajuato, Irapuato, Celaya, Salamanca y San Miguel Allende; y</p> <p>VIII. Tres personas representantes de Asociaciones Civiles del Estado, a propuesta de los Consejos Coordinadores Empresariales y designadas por la persona titular del Poder Ejecutivo.</p> <p>La presidencia del Consejo Estratégico será ocupada por una persona que presida alguno de los Consejos Coordinadores Empresariales, quien durará un año en dicho cargo y será rotativo entre</p>	<p>de Seguridad y Paz;</p> <p>IV. La persona titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato;</p> <p>V. La persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato;</p> <p>VI. La persona titular de la Secretaría de la Honestidad;</p> <p>VII. La persona presidenta de cada una de las sedes del Consejo Coordinador Empresarial en los Municipios de León, Guanajuato, Irapuato, Celaya, Salamanca y San Miguel Allende; y</p> <p>VIII. Tres personas representantes de Asociaciones Civiles del Estado quienes serán electas por el Consejo de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil mediante convocatoria pública que valore años de trabajo en territorio, resultados comprobables, cobertura en comunidades y reglas estrictas contra conflictos de interés.</p>
---	--

<p>las personas representantes de los mismos. Las personas integrantes designarán una persona suplente, quien tendrá las mismas atribuciones que la propietaria.</p> <p>El Consejo Estratégico contará con una Secretaría Técnica designada por la persona titular de la Secretaría del Nuevo Comienzo.</p> <p>El Consejo Estratégico en todo caso adoptará acuerdos por mayoría de sus integrantes presentes en la sesión y la Secretaría Técnica deberá dar seguimiento a los acuerdos.</p>	<p>La presidencia del Consejo Estratégico será ocupada por una persona que presida alguno de los Consejos Coordinadores Empresariales, quien durará un año en dicho cargo y será rotativo entre las personas representantes de los mismos. Las personas integrantes designarán una persona suplente, quien tendrá las mismas atribuciones que la propietaria.</p> <p>El Consejo Estratégico en todo caso adoptará acuerdos por mayoría de sus integrantes presentes en la sesión y la Secretaría Técnica deberá dar seguimiento a los acuerdos.</p> <p>Las personas a las que se refiere la fracción VII del presente artículo, en su calidad de sector, contarán con un solo voto y la definición del sentido del mismo se realizará por mayoría simple de las personas integrantes del sector presentes, y será emitido por su persona coordinadora.</p>
---	---

Protesto lo necesario

Diputada Maribel Aguilar González

Grupo Parlamentario de morena

LXVI Legislatura